

## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

VALPARAISO,

13 OCT 2023

DECRETO N°

3872

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** el Oficio de D. de Cultura N°607/2023, de fecha 7 de octubre de 2023; las bases de la convocatoria para artistas a la XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO; el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 11 de octubre de 2023; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 1692 de fecha 5 de julio de 2021 y en mi calidad de Alcalde de Valparaíso;

### DECRETO:

**I.- LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO** con el objeto de convocar la participación de artistas en la XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2024 (BIAV).

**II.- APRUÉBANSE LAS BASES** que regularán la postulación al referido concurso cuyo texto es el siguiente:

#### 1. DE LA CONVOCATORIA:

La Alcaldía Ciudadana de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, en virtud del artículo 1 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en cumplimiento con los objetivos de planificación PLADECO y Plan Municipal de Cultura, con el objeto de dar cumplimiento a las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, a través de su Dirección de Desarrollo Cultural y el Jurado de la Bienal, invita a los artistas visuales chilenos y extranjeros residentes al menos 2 años en Chile, mayores de 18 años al 01 de enero del 2024, para participar en la **XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO 2024 (En adelante, “la Bienal” o “BIAV”)**.

##### 1.1 ANTECEDENTES

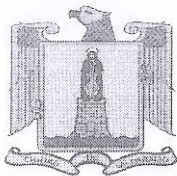
La Bienal Internacional de Artes de Valparaíso es un evento ciudad que se llevará a cabo entre el 19 de abril y el 19 de mayo 2024, considerando actividades previas durante el año 2023. La Bienal es un hito de la ciudad que retomará su actividad tras 30 años de pausa. Se tiene como antecedente que la Bienal Internacional de Artes de Valparaíso fue un evento cultural de gran envergadura que se desarrolló en nuestra comuna en torno a las artes plásticas y visuales, la cual se inauguró un 6 de septiembre de 1973, teniendo una influencia profunda en el arte nacional e internacional, siendo considerada uno de los capítulos culturales de mayor espesor en la región.

Las obras premiadas en ese entonces pasaron a ser parte del patrimonio artístico de la ciudad, siendo exhibidas de forma permanente durante largos años en el Museo Municipal de Bellas Artes de Valparaíso Palacio Baburizza. Su última versión se llevó a cabo en el año 1994 y se retoma hoy, luego de 30 años de pausa, como un nuevo motor de reconocimiento y activación de las artes visuales en y desde Valparaíso para el mundo entero.

#### 2. SOBRE EL ENCUADRE PLANTEADO PARA LA BIENAL:

La convocatoria de la **XII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso 2024** invita a artistas locales y nacionales a postular obras tomando en consideración el marco general propuesto como **“Artes de la Visualidad, Territorios y Ciudadanías Críticas”**.

Bajo esta premisa, la BIAV plantea a las artes visuales como un eje comunicador de los pensamientos, propuestas, deseos, visiones o preguntas no solo del oficio sino como un modo de dinamizar el pensamiento en torno a la sociedad en la que vivimos o a la sociedad en la que nos gustaría vivir. La colectividad es un factor de suma importancia en esta propuesta: ¿Cómo el arte puede y debe develar las inquietudes y deseos que trazan, se cumplen o se frustran bajo el funcionamiento de la sociedad en la que vivimos? Dentro de la amplitud de formas que sugiere el marco general, se genera un espacio para colocar énfasis en temas como la inclusión, el género, el colonialismo y decolonialismo, tanto desde lo local, como con o desde una mirada externa.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Este llamado busca relevar a artistas locales y nacionales en un marco de Bial Internacional, dando espacio a la diversidad de lenguajes actuales de las artes de la visualidad, los que van desde las técnicas y/o formatos tradicionales de creación (pintura, dibujo, grabado, collage, técnicas mixtas, artes gráficas, fotografía, multisoporte, entre otras), obras tridimensionales (escultura e instalaciones artísticas), obras digitales (fotografía digital, video-instalación, video-arte, net-Art, entornos virtuales u otros) a formatos híbridos o expandidos desde la experimentación, invitando a reflexionar desde las artes de la visualidad en torno a las ideas de territorio y ciudadanías críticas.

### 3. SOBRE EL PROCESO DE POSTULACIÓN, FECHAS Y PLAZOS:

La BIAV se emplazará en diferentes espacios expositivos de la ciudad, siendo sedes principales el Parque Cultural de Valparaíso, el Museo de Bellas Artes Palacio Baburizza, la Galería Municipal de Artes, el Salón Consistorial Municipalidad de Valparaíso, además de otros sitios de la ciudad de Valparaíso, tanto públicos como privados (interiores o exteriores, jardines, etc.), considerando obras locales y nacionales seleccionadas a través de esta convocatoria, más la participación de artistas internacionales invitadas/os.

Con el fin de facilitar la participación, en el presente llamado se ha considerado un proceso de concurso y selección, compuesto por cinco fases:

**Primera fase:** postulación vía digital para todos los formatos de obra.

- Apertura de convocatoria: 13 de octubre
- Cierre de convocatoria: 5 de enero 23:59 horas

**Segunda fase:** Evaluación, selección por parte de jurado y notificación de las propuestas de obra seleccionadas para la exhibición local y nacional BIAV.

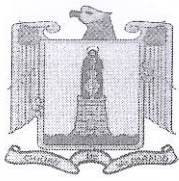
- Proceso de selección y deliberación por parte del jurado: 6 de enero al 23 de enero
- Publicación de obras seleccionadas en [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl) y comunicación de resultados a los postulantes a través del correo electrónico de contacto consignado en su ficha de postulación (ANEXO 1): 24 de enero

Las obras seleccionadas serán informadas por la Comisión Organizadora, quien enviará un correo electrónico informando fecha y hora en que deberán hacer llegar las obras físicamente con fecha no superior a 10 días hábiles desde esta notificación.

El jurado, conformará una lista de espera de obras priorizadas de acuerdo con el puntaje obtenido, con la finalidad de cubrir aquellas obras seleccionadas que no sean entregadas dentro de la fecha tope establecida para la recepción de obras físicas.

**Tercera fase:** envío de obras seleccionadas para todos los formatos de postulación, exceptuando las propuestas de instalación y de sitio específico, en cuyo caso deberán pasar por un proceso de coordinación con el Equipo BIAV para disponer y calendarizar el trabajo in situ en el respectivo espacio de exhibición según diseño general propuesto por la Comisión organizadora y el equipo curatorial de la muestra.

- Período de recepción de obras físicas seleccionadas: **días hábiles entre el jueves 25 de enero y el miércoles 7 de febrero como fecha tope (no se recibirán obras días sábados y domingo), en horario de 10 a 14 horas en Espacio Colaborativo Esmeralda ubicado en Calle Esmeralda #1151, Valparaíso.**
- Período de comunicación directa y definición de ajustes de montaje con propuestas seleccionadas para los formatos de instalación y sitio específico.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

En esta etapa las obras seleccionadas serán recepcionadas de manera presencial en la Galería Municipal de Artes calle Condell N°1550, de acuerdo al siguiente horario establecido: **lunes a viernes: de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.**

Toda obra seleccionada que no sea recibida en el plazo indicado no será considerada para la muestra dando espacio a incorporar obras en lista de espera priorizadas según puntaje otorgado por el jurado. Se evaluará la fidelidad de la obra presentada en relación a la fotografía digital enviada, pudiendo ser deseleccionada en caso de mucha diferencia.

**Cuarta fase:** el equipo de curadores realizará el diseño de montaje de la exhibición colectiva de las obras seleccionadas y recibidas, distribuyendo las obras en los espacios expositivos asociados a la BIAV, los cuales estarán abiertos al público entre el 19 de abril y el 19 de mayo de 2024.

- Período de montaje de obras a cargo del equipo organizador.
- Exhibición bienal: 19 de abril al 19 de mayo.

**Quinta fase:** 17 de mayo premiación de obras ganadoras BIAV, según selección del jurado de entre las obras seleccionadas y expuestas.

- Proceso de juzgamiento y asignación de premios bienal por parte del jurado dentro del período de exhibición mencionado y previo al 17 de mayo.
- Ceremonia de entrega de premios BIAV 2024: 17 de mayo.

#### 4. SOBRE LAS TÉCNICAS:

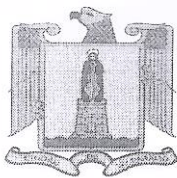
Considerando la diversidad de materiales y manifestaciones en las que se presenta el arte en la actualidad, esta convocatoria otorga libertad en las dimensiones y materialidades de las propuestas, considerando siempre que estamos hablando de artes de la visualidad y en el entendido de que los espacios expositivos serán compartidos con las y los artistas seleccionados en la BIAV.

Pueden concursar obras que comprendan desde las técnicas y/o formatos tradicionales de creación (Pintura, dibujo, grabado, collage, técnicas mixtas, artes gráficas, fotografía, multisoporte, entre otras), obras tridimensionales (escultura e instalaciones artísticas), obras digitales (fotografía digital, video-instalación, video-arte, net-Art, entornos virtuales u otros) a formatos híbridos o expandidos desde la experimentación.

El traslado de las obras desde su lugar de origen a los espacios de recepción es de total responsabilidad y costos de la/el artista. La organización no se hace responsable del traslado ni los seguros que exigieran las empresas de transporte, solo del montaje que ocasione una obra seleccionada como parte de la exhibición. No se cubrirá compra de materiales para la producción de obra, asimismo, no se cubrirán costos de traslado, alimentación ni alojamiento de personas.

En el caso de instalación, las propuestas quedarán sujetas a las condiciones de los diferentes espacios expositivos y sus espacios anexos: Parque Cultural de Valparaíso, Museo de Bellas Artes Palacio Baburizza, Galería Municipal de Artes, Salón Consistorial Municipalidad de Valparaíso, y otros espacios de la Ciudad de Valparaíso, tanto públicos como privados (interiores o exteriores, jardines, etc.).

En el caso de la postulación de obras digitales, las diversas especificidades se indican a continuación: En el caso de Fotografía digital, cada artista podrá enviar una serie o un máximo de 7 fotografías individuales, en formato JPG y con una resolución máxima de 1920 x 1920 píxeles o que no supere los 80 MB, considerando que en caso de ser seleccionadas deberán ser enviadas las imágenes correspondientes en alta definición. En el caso de Videoarte, los mismos tendrán una duración máxima de 3 minutos y serán enviados en resolución de 1080 x 720, formato. MOV o AVI. En el caso de Video-Instalación, Net-Art, Entornos Virtuales y otros; se enviará video de registro de la obra, idealmente a través de un link, para su visualización.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

La Comisión Organizadora no realizará gestiones ante terceros en la consecución de recursos materiales, tecnológicos o financieros para la ejecución de la obra a presentar por los artistas.

### 5. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar artistas de nacionalidad chilena y personas extranjeras con al menos 2 años de residencia en Chile, mayores de 18 años al 01 de enero del 2024, con obras inéditas de creación individual o colectiva realizadas entre enero 2023 y febrero 2024.

Todas las personas concursantes deberán ser mayores de 18 años al 01 de enero del 2024.- En caso de dudas, se requerirá la presentación de certificado de nacimiento y/o será certificado mediante la presentación de su cédula de identidad.

NO SE ADMITIRÁN LOS TRABAJOS PRESENTADOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

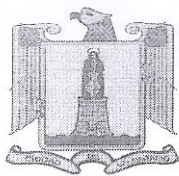
- Los que fueron recibidos fuera de término de los plazos explicitados en las presentes bases.
- De artistas que no hayan presentado los documentos y antecedentes de postulación completos.
- Aquellos en los que se determine que la obra propuesta fue copiada o de características idénticas o similares a otra.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los espectadores donde esté exhibida, tanto por los materiales utilizados y/o por el sistema de montaje.
- Aquellos que hagan referencia a contenidos que sean ofensivos, discriminatorios, racistas, con los cuales se pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a persona física o jurídica alguna.
- Los proyectos de artistas fallecidos.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes bases.

### 6. DE LA POSTULACIÓN.

Las/os artistas interesadas/os en participar en la XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO, enviarán sus propuestas según los formatos indicados en el punto 4 de las presentes bases, a los siguientes correos: [concurso.obrasBIAV@gmail.com](mailto:concurso.obrasBIAV@gmail.com) con copia a [obras.biav@municipalpo.cl](mailto:obras.biav@municipalpo.cl). Las/os participantes deberán enviar su postulación incluyendo la totalidad de los documentos especificados a continuación:

- Ficha de postulación (Anexo 1, al final de este documento).
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Currículum Vitae (CV) actualizado.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N°18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 2, al final de este documento).

**La sola postulación a la presente convocatoria, supondrá la aceptación de estas bases, así como también de las condiciones que establezca el Equipo BIAV y la Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso. De acuerdo a lo anterior, ante la eventualidad de cambios en el plan de trabajo, quienes resulten seleccionadas/os deberán comprometerse a respetar los plazos estipulados por la contraparte municipal, que se reserva la facultad de administrar el cronograma de trabajo y realizar modificaciones en consideración a situaciones imprevistas.**



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

**Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor y/o derechos conexos, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier infracción a dicha normativa.**

### 7. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Existirá una Comisión Organizadora, identificada como "Equipo BIAV Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso", compuesta por representantes de la Dirección de Desarrollo Cultural, la cual será responsable de la organización, programación, realización del evento, como también de velar por el cumplimiento de las bases y entregar los soportes técnicos necesarios para su desarrollo. La Comisión se compromete con la difusión de las distintas etapas de la actividad. Esta será asesorada por la Comisión Bienal Internacional de Artes de Valparaíso que se encuentra constituida por Decreto Alcaldicio N° 3193 del 25 de octubre de 2021 por diversos agentes institucionales y ciudadanos del mundo del arte y la cultura de Valparaíso.

La Comisión Organizadora podrá modificar las presentes bases con objeto de aclarar o enmendarse, debiendo ser sancionado por el respectivo decreto.

La Comisión Organizadora no se hace responsable de los posibles daños que sufran las obras en las cuales los artistas utilicen soportes y medios expresivos con materiales inestables o de cualquier otra naturaleza, que propicien la fragilidad y el riesgo en bodega, traslado, manipulación, montaje y exhibición. Tampoco podrá exigirse responsabilidad por pérdida parcial o total de la obra cuando las causas obedecen a la inobservancia de esta regla.

**Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por esta Comisión.**

### 8. DEL JURADO

Existirá un jurado que estará compuesto por cinco especialistas del ámbito del arte, la crítica, la difusión o la enseñanza del arte nacional e internacional, conformándose del siguiente modo:

La Encargada de la XII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso más los cuatro integrantes del Equipo Curatorial conformado por: 1 curador local y 1 curador nacional (seleccionados por convocatoria pública), 1 curador internacional invitado y 1 curador designado por el Equipo BIAV Dirección de Desarrollo Cultural de la I. Municipalidad de Valparaíso.

El jurado podrá aceptar, rechazar, premiar obras de los concursantes o sugerir a la organización aspectos que sean relevantes para el concurso. Sus deliberaciones son reservadas y durante su actuación sólo se permitirá la presencia del Equipo BIAV de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana. Sus resoluciones son fundadas, definitivas e inapelables.

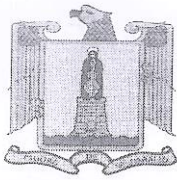
La labor del jurado considera realizar el proceso de selección de las obras que integrarán la exhibición oficial de la BIAV 2024, en las sedes principales el Parque Cultural de Valparaíso, el Museo de Bellas Artes Palacio Baburizza, la Galería Municipal de Artes, el Salón Consistorial Municipalidad de Valparaíso, además de otros sitios de la Ciudad de Valparaíso, tanto públicos como privados (interiores o exteriores, jardines, etc.).

Asimismo, tendrá la responsabilidad de realizar una segunda etapa de juzgamiento, una vez inauguradas las exhibiciones para entregar los PREMIOS BIENAL, según se consigna en el punto 9 de estas bases.

Aquel jurado que haya mantenido una relación laboral, personal, o haya sido docente de alguno de los participantes de la Bienal, durante un lapso de al menos 6 meses próximos a la fecha de realización del certamen deberá abstenerse de emitir su calificación sobre el mismo. Para tal fin serán tenidos en cuenta tanto las declaraciones voluntarias de los jurados como la información que brinden los postulantes al momento de la inscripción.

### 9. DE LOS PREMIOS.

Las obras seleccionadas que formen parte de la exhibición BIAV entrarán en una segunda fase de concurso, que seleccionará entre ellas las ganadoras del **Premio Bienal**, además de un segundo y tercer lugar.



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

---

La obra que obtenga el primer lugar de la XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO será de adquisición, pasando a integrar el patrimonio artístico del Municipio, siendo incorporada a la Colección Municipal de Arte de la I. Municipalidad de Valparaíso.

Los premios serán otorgados por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso y consisten en:

-	Primer Premio de adquisición "Premio Bienal"	\$ 5.000.000
-	Segundo Premio	\$ 3.000.000
-	Tercer Premio	\$ 1.000.000

Una vez concluida la exposición de la Bienal y al vencerse el plazo para el retiro de las obras de Arte, el destino de las obras no retiradas lo decidirá la Comisión Organizadora.

Un concursante no podrá recibir más de un premio.

El jurado no podrá entregar otros reconocimientos que no estén consignados en estas bases.

Los premios en dinero sólo se entregarán a sus autores y no serán derivados a algún representante u otro destinatario.

### 10. DE LA ADQUISICIÓN DE LA OBRA.

Para realizar el pago del primer premio, el ganador deberá suscribir los siguientes documentos con la I. Municipalidad de Valparaíso:

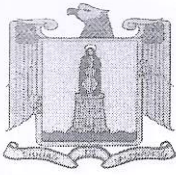
3. Un poder autorizando a la Municipalidad, para inscribir a nombre del autor, la obra en el Departamento de Propiedad Intelectual del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
4. Un contrato de compraventa de obra de arte preexistente, por el monto correspondiente al primer Premio Bienal, comprometiéndose a la transferencia total de los derechos patrimoniales comprometidos en el artículo 17 y sgtes. de la Ley 17.336.

### 11. DE REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN.

La Dirección de Desarrollo Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso se reserva el derecho de reproducir y exhibir todas o parte de las obras recibidas con fines culturales o de difusión.

### 12. DISPOSICIONES GENERALES.

- La XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO tendrá lugar del 19 de abril al 19 de mayo de 2024, en espacios adscritos al evento como: Parque Cultural de Valparaíso, Museo de Bellas Artes Palacio Baburizza, Galería Municipal de Artes, Salón Consistorial Municipalidad de Valparaíso, y otros espacios de la Ciudad de Valparaíso, tanto públicos como privados.
- Las gestiones y trabajos de recepción, registro, curaduría, museografía para artes visuales estarán bajo la responsabilidad del Equipo Curatorial, o de la persona designada para los espacios expositivos adscritos al evento.
- La Comisión Organizadora se encargará de supervisar cada una de las fases que se llevarán a cabo durante la realización del evento. Los Curadores velarán por el cumplimiento de cada una de ellas y supervisarán al personal y los espacios bajo su responsabilidad.
- La clausura y entrega de premiación del La XII BIENAL INTERNACIONAL DE ARTES DE VALPARAÍSO se realizará el viernes 17 de MAYO del año 2024, a las 16:00 horas en el Parque Cultural de Valparaíso, donde también se hará entrega de los certificados de participación, reconocimientos y premiación a los artistas.
- Luego de concluida la exposición o muestra el 19 de mayo, el plazo máximo para retirar las obras expuestas en la XII Bienal Internacional de Artes de Valparaíso será de quince (15) días hábiles, en horarios y lugares a indicar por parte de la Comisión Organizadora, lo que será informado oportunamente a sus autores. Después de cumplido el plazo, la Comisión



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

Organizadora podrá disponer de las obras según lo estime conveniente y sin derecho a indemnización o reclamo alguno.

- En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por el Equipo Bienal de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana, lo que será notificado oportunamente.
- Los gastos en que se incurran en esta postulación serán de su exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a este concurso.
- Asimismo, la autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.
- Ante cualquier eventualidad no prevista en las presentes bases, éstas serán resueltas por el Equipo BIAV de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana.
- El Equipo BIAV de la Dirección de Desarrollo Cultural de la Alcaldía Ciudadana podrá modificar las siguientes bases con objeto de aclarar o enmendarlas, debiendo ser sancionado por el respectivo decreto.
- **PUBLICACIÓN.** Publíquese el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl), [www.valpocultura.cl](http://www.valpocultura.cl) y en el portal de transparencia.

**III.- IMPUTACIÓN.** Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto a la cuenta N° 215-24-01-008-000-000.-

**IV.- PUBLIQUESE** el presente llamado y las bases respectivas, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Valparaíso [www.municipalidaddevalparaiso.cl](http://www.municipalidaddevalparaiso.cl), [www.valpocultura.cl](http://www.valpocultura.cl) y en el portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. **JORGE SHARP FAJARDO**, Alcalde de Valparaíso; **MARIELLA VALDES AVILA**, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda a Ud.,



SECRETARIA

Transcrito a:

- 1.- D. de Cultura
  - 2.- Administración Municipal
- NGW/EPV.-